



ESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12444

18/05/2017

34523

AUTOR/A: GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCS)

RESPUESTA:

Las frecuencias y horarios de los viajes que se realizarán entre las ciudades citadas por Su Señoría y Córdoba, en el ámbito de las Obligaciones de Servicio Público (OSP), son las establecidas en el contrato suscrito entre la Administración General del Estado y RENFE para la prestación de estos servicios.

En la actualidad los Servicios Comerciales, con parada en Córdoba, en un día laborable tipo, son:

Relación Córdoba-Málaga: 12 trenes por sentido.

Relación Madrid-Sevilla, con parada en Córdoba: 25 trenes por sentido.

Este esquema de servicio ofrece una media de 2 trenes por hora y sentido.

Aunque, efectivamente, no existe ningún servicio ferroviario que actualmente pare en el apeadero de Almodóvar del Río (Córdoba), ya que dicho apeadero no está acondicionado en la actualidad, a menos de diez kilómetros, en la estación de Posadas (Córdoba) para los trenes de los corredores Sevilla-Córdoba-Jaén.

Respecto al establecimiento de un servicio de Cercanías que atienda a Palma del Río (Córdoba), cabe señalar que se está analizando esta posibilidad en el marco del estudio más general que se está llevando a cabo sobre los servicios ferroviarios de transporte de viajeros de competencia estatal sujetos a Obligación de Servicio Público.

En función de los datos y resultados obtenidos tras esta fase de estudio y atendiendo a criterios tanto de rentabilidad económica, como ambiental y social, se revisará la relación vigente de este tipo de servicios, pudiéndose incluir, en su caso, los que sean necesarios.

Madrid, 30 de junio de 2017